

## La irregularidad administrativa de los inmigrantes. Un empujón a la *desafiliación*

The administrative irregularity of immigrants. A boost to *unaffiliation*

Càndid Palacín Bartrolí<sup>1</sup>

### Resumen

El proceso migratorio está sometido a situaciones de estrés de distintas procedencias. Este artículo aborda, a partir de la perspectiva de inmigrantes y trabajadores sociales, cómo el marco legislativo, en relación con el díptico regularidad/irregularidad, se configura como fuente de sufrimiento y estrés. Por otra parte, también se abordan algunas consecuencias de la crisis económica reciente y los efectos, sobre el espacio asistencial, tanto de la crisis como de la situación de irregularidad derivada del marco legislativo.

**Palabras clave:** Migración, estrés, irregularidad, crisis, espacio asistencial.

### Abstract

The migratory process is subject to stress situations from diverse backgrounds. This article is done from the perspective of immigrant people and social workers, addressing the legislative framework and how it becomes a cause of stress and suffering in relation to the legal/illegal dichotomy. The article deals as well with some of the consequences of the recent economic recession and how this and the illegal situation that derives from the legislative framework has affected the areas of social work care.

**Key words:** Migration, stress, irregularity, law, crisis, setting.

**Para citar el artículo:** PALACÍN BARTROLÍ, Càndid. La irregularidad administrativa de los inmigrantes. Un empujón a la *desafiliación*. *Revista de Treball Social*. Col·legi Oficial de Treball Social de Catalunya, abril 2016, n. 207, páginas 96-111. ISSN 0212-7210.

<sup>1</sup> Diplomado en trabajo social, licenciado en psicología, psicoterapeuta miembro de la escuela de clínica psicoanalítica con niños y adolescentes, doctor y actualmente profesor colaborador permanente de la Universidad de Barcelona (enseñanza de trabajo social).candidpalacin@ub.edu

## Introducción

El presente artículo tiene como base una investigación llevada a cabo por quien firma este texto entre los años 2011 y 2015, que pretendía analizar el hecho migratorio desde las perspectivas psicológica y social. En el primer caso, se tomaba como referencia las nociones de imaginario (LACAN, 1999); luto (FREUD, 2005) y estrés (SELYE), mientras que en el segundo focalizaba la mirada en los espacios de atención que desde el trabajo social se dirige a las personas inmigrantes. Desde la perspectiva de inmigrantes y trabajadores sociales, este texto se centrará en algunos resultados ligados a estreses derivados de cierta dinámica persecutoria hacia el colectivo de inmigrantes, amparada en una legislación que separa, desde el díptico regularidad/irregularidad, quien tiene y quien no tiene determinados derechos y posibilidades.

Metodológicamente, la investigación fue de carácter cualitativo, utilizando como técnicas de acercamiento al estudio de caso (FLICK, 2004), las entrevistas en profundidad (RIBA, 2007) y los grupos de discusión (SUÁREZ, 2005). En el estudio de caso se analizaron seis casos trabajados por quien suscribe este texto a lo largo de su experiencia como profesional del trabajo social algunos, o como psicólogo los demás. Las entrevistas fueron catorce, a personas procedentes del norte de África, África subsahariana y América latina. Se llevaron a cabo dos grupos de discusión con profesionales del trabajo social, uno integrado por personas que habían trabajado o trabajaban con proximidad el hecho migratorio (en lo sucesivo, GD1), y un segundo, integrado por personas procedentes de otros ámbitos de trabajo (en lo sucesivo, GD2).

En una primera parte del artículo se hace un breve repaso al modelo legislativo de España y a algunas transformaciones operadas en el transcurso del tiempo; un segundo punto se centra en la vivencia estresante del hecho migratorio, como hecho en sí, por un lado, pero también desde una lógica de la persecución que emplea herramientas de acoso, especialmente cuando la persona está encuadrada en la irregularidad. Se intenta hacer también un acercamiento a los espacios de atención que el trabajo social ofrece, desde la perspectiva de usuarios y profesionales, los cuales no son ajenos al díptico regularidad/irregularidad, procurando por otro lado evaluar estos espacios como marco de las relaciones con el otro.

Si bien los casos tienen una temporalidad diversa que va desde el año 1993 hasta la actualidad, lo que da como resultante diversidad de contextos sociales, los grupos de discusión y entrevistas en profundidad se llevan a cabo en el contexto de lo que se ha denominado crisis económica. De ahí que este artículo trate de hacerse eco de alguno de los efectos de esta crisis y su repercusión en los discursos tanto de los inmigrantes como de los profesionales.

## Consideraciones legislativas

La cuestión administrativa en el mundo migratorio adquiere

un alcance determinante, ya que disfrutar de una autorización o no puede implicar el trabajo, la cotización, el acceso a prestaciones, el derecho de asistencia, la incoación de un expediente de expulsión y un posible regreso al país de origen.

Históricamente, la Ley 7/1985 de derechos y deberes de los extranjeros en España estableció el visado como elemento básico de acceso a territorio español. La emisión correspondía (y corresponde) a las oficinas consulares de los países de origen (siguiendo instrucciones del Ministerio de Asuntos Exteriores) siendo la concesión más bien restrictiva sea cual sea el tipo de visado a emitir.

En 1991, el colectivo de inmigrantes en territorio español, llegados sin visados ??y carentes de permisos de residencia, era considerable y la Ley 7/1985 resultaba una herramienta poco útil para resolver la situación administrativa que planteaba el asunto. Se pusieron en juego los llamados procesos de regularización, mecanismo que podríamos resumir en dos mecanismos entrelazados: legislación hermética que no puede afrontar una problemática creciente y unos sistemas *ad hoc* para disminuir la carencia. Se repetirá en 1994 con el reagrupamiento familiar (resolución del 15 de febrero); en 1996 (Real Decreto 155/1996); en 2000 (Ley 4/2000), y en 2005, con los procesos de normalización (Real Decreto 2393/2004). Este último precepto legislativo incorpora el arraigo como fórmula de acceso a documentación (art. 45), que implica un cambio sustancial al incorporar una vía que, a pesar de llamarse excepcional, tiene un carácter ordinario.

La Ley 4/2000, en su primera formulación, instauraba cuestiones de importancia capital: El empadronamiento como documento que otorga derechos; una equiparación, aunque dudosa, entre empadronado y residente; la asistencia sanitaria vinculada al empadronamiento; el derecho a la educación; el derecho a las prestaciones de carácter no contributivo; el derecho a servicios y prestaciones básicas independientemente de la situación administrativa; un procedimiento de expulsión difícil de llevar a cabo y un proceso de regularización. Desgraciadamente, fuera del proceso de regularización, la ley no fue reglamentada y fue modificada a los pocos meses de la promulgación: devuelven las expulsiones al estilo del año 1985 y se define quién es residente y quién no (PÉREZ, ÁLVAREZ, GONZÁLEZ, 2001).

Se van sucediendo modificaciones, de hecho, el nombre de la ley va recogiendo la huella de los cambios: *Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la ley orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, por la ley orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, por la ley orgánica 2/2009, de 11 de diciembre*. A partir de ahí, a la ley 4/2000 aún le faltaría un cambio, el derivado de la ley 16/2012 que afecta a la asistencia sanitaria, regulado por el artículo 12. Entonces establecía cuatro supuestos de acceso al sistema sanitario: los empadronados, residentes o no, tenían las mismas condiciones que los españoles; los no empadronados podían ser atendidos en urgencias hasta la curación de la enfermedad que había dado lugar a la atención; menores y muje-

res embarazadas configuraban los dos últimos supuestos con las mismas condiciones que los españoles. Fue modificado levemente en 2009 y drásticamente en el año 2012 (Ley 16/2012. Disposición final tercera) suprimiéndose los supuestos y remitiendo a la legislación vigente en materia sanitaria, que no incorpora a las personas carentes de una autorización (Ley 1/1994. Art. 7).

## Presiones hacia el hecho migratorio: Estrés

El estrés (SELYE, 1956; AMIGO, FERNÁNDEZ, PÉREZ, 1998) vendría a dar cuenta de las modificaciones tanto físicas como psicológicas producidas en el organismo enfrentado a una situación poco grata, aunque algunos modelos enfatizan la evaluación que el individuo hace de lo que le sucede (LAZARUS y FOLKMAN, 1986). Tendría vínculos con las nociones de angustia y ansiedad señal descritas por Freud (1973). También se ha puesto en relación con el llamado estrés *aculturativo* (COLLAZOS, QURESHI-BURCKHARDT, ANTONIN, TOMÁS-SÁBADO, 2008) con la psicopatología (EAGLEMAN, 2013), poniendo de manifiesto un incremento de la enfermedad mental en relación al hecho migratorio (GRINBERG, 1996; SELTEN, CANTOR-GRAAE y KHAN, 2007).

Una primera cita, correspondiente a una mujer latinoamericana, expone una situación de sufrimiento prolongado en el tiempo en que la persona se ve incapacitada para hacer algo, lo que Sami-Alí llama punto muerto (1991), con evidentes repercusiones orgánicas:

*Sí, porque temblaba, es que se me vienen solos los nervios, ¡no puedo!, le digo, y pues me vino vómito, diarrea, me dio una neumonía también (...). Ya me estaba recuperando porque yo antes tenía una cabellera larga y todo el cabello se me cayó...*

Las diferentes vías de entrada en el territorio generan efectos diferentes. La siguiente cita referida a la experiencia del mar, nos remite al miedo hacia la propia supervivencia (ACHOTEGUI, 2007):

*Lo que recuerdas peor es el mar. Estos días que no tengo permiso para buscar trabajo también me apenan mucho, pero no están peor que el mar. El mar, inexplicable. Inexplicable. No sé, no se puede explicar.*

En cambio las personas de América latina pueden entrar con visado de estancia, como turistas. A pesar de la diferencia de riesgo, la situación administrativa, una vez pasados los tres meses del visado de estancia, es la misma (Ley 4/2000. Art. 25 bis). La siguiente cita corresponde a una persona latinoamericana que ha entrado dos veces:

*Sí. Dos veces. La primera vez estuve, porque en ese tiempo estaban, agarrando a la gente inmigrante sin papeles y estaban mandándola a su país...*

Uno de los estreses que se menciona tiene relación con la presión ejercida desde los familiares que residen en el país de origen. La literatura sobre el tema otorga relevancia a la migración como

hecho familiar (LACOMBA, 2001, SUÁREZ-OROZCO, 2003, CAMARERO, 2010), tanto como espacio de conflicto como de negociación (PEDONE, AGRELA, GIL, 2012). A menudo está en funcionamiento la omisión de comunicaciones en el país de origen (TIZÓN, 2007) o bien lo que Konrad y Santonja llaman doble mentira (2003), consistente en explicar en el país de origen que todo está bien, estos responden que también, ambas partes saben que no es cierto. Veamos en este sentido la intervención de una persona de uno de los grupos de discusión (GD2). Hay que decir que se trataba de una opinión escuchada, con matices, en ambos grupos:

*...Son portadores de todo un proyecto vital de toda una familia, de expectativas de un padre, de una madre, a veces incluso de un familiar enfermo, o están pagando unos estudios, si tu cuestión fracasa, no fracasas tú, fracasa toda tu historia familiar...*

Sin embargo, una de las situaciones ligadas al estrés más referenciada, tanto en referencia a las personas entrevistadas como a los grupos de discusión y los casos tratados, tiene que ver con el díptico regularidad/irregularidad, vinculados ambos a una legislación a menudo laberíntica y productora de incertidumbre, como así parece que se desprende de la siguiente cita de una persona latinoamericana:

*...Intentamos hacer mi regularización, que en ese momento, como hacía muy poquito tiempo que estaba aquí, teníamos que, teníamos que plantearlo como una contratación en origen, o sea que yo tenía que volver, romper el pasaporte y sacarme otro que estuviese limpio, este y bueno, hacer la contratación.*

**La situación de irregularidad pone de manifiesto uno de los miedos habituales y muy referenciado en la investigación, el encuentro con la policía y las consecuencias que se puedan derivar de ello,** que pueden ir ligadas a la incoación de un expediente de expulsión, siguiendo a Aparicio podríamos decir que la exclusión y falta de igualdad tiene como soporte el marco legislativo (2010). Como muestra, veamos el comentario de un chico africano que denuncia la arbitrariedad policial en la dinámica persecutoria:

*Yo pensaba que no, claro, (...), yo siempre digo en mis pensamientos. (...) yo sé que yo estoy limpio, y no he matado ni robado, ¿Por qué me van a llevar a comisaría? (...) Siempre ellos primero fijan lo primero de los negros, eso es lo que a mí me sabe mal...*

Así lo corrobora solidariamente una persona latinoamericana que puede, de alguna manera, camuflarse en el paisaje y pasar inadvertido:

*...a mí me ven por la calle y yo soy un español más, pero en cambio viene un compañero ecuatoriano o boliviano, y no hablemos de los hermanos africanos y entonces se complica.*

La dinámica persecutoria es denunciada por una persona del GD1. La siguiente cita se refiere al acoso por parte de las autoridades hacia las vías de subsistencia alternativas.

*...Cogen la chatarra y el papel de los contenedores, que luego viene la guardia urbana, les hace vaciar la furgoneta para llevarse luego lo del reciclado, el camión, es gente que está intentando ganarse la vida dignamente con su empleo y contradictoriamente nadie se lo da en ningún momento.*

La siguiente referencia, de un hombre de América latina, nos muestra como una persona, consciente de su inexistencia administrativa, capaz de generar humor sobre la situación:

*...yo continúo siendo una ilusión óptica, ¿no? que no existo administrativamente...*

La desigualdad se agrava a partir de 2012, con el Real Decreto-ley 16/2012, el cual excluye del sistema sanitario a la mayoría de los extranjeros en situaciones de irregularidad, por criterios economicistas (DELGADO, 2014). Veamos que la falta de acceso al sistema tiene como origen la ausencia de documentación, lo que nuevamente hace patente la capacidad, en forma de estrés, del dístico regularidad/irregularidad, como así lo denuncia una persona del grupo de discusión dos:

*También hay desigualdad en el acceso a los recursos, no, no es lo mismo (...) desde el ámbito de salud atender a una persona autóctona, reconocida legalmente como ciudadana, y a una persona que no tiene un reconocimiento casi ni como persona, si viene de manera ilegal.*

## Algunas derivadas de la crisis

Hace unos años, especialmente en 2000, para la aprobación de la primera versión de la Ley 4/2000, se popularizó el llamado efecto llamada que, supuestamente, esta ley generaba. De hecho la campaña electoral del partido que gobernaba en ese momento, con mayoría simple, enfatizó la modificación de este precepto legislativo en la campaña electoral (aprobado con los votos del resto de grupos parlamentarios), logrando la mayoría absoluta en las elecciones y cumpliendo, por supuesto, la amenaza. Obviamente, la modificación restrictiva no alteró la entrada de población inmigrante en el territorio, por lo tanto el efecto llamada había que buscarlo, si es que había que hacerlo, en otra escena, posiblemente en el acceso al empleo. La situación económica de los últimos años sí que parece haber incidido en la mirada y las expectativas hacia la migración como opción. Obsérvese en este sentido los comentarios de dos mujeres, la primera norteafricana y la segunda latinoamericana, las cuales dan cuenta del cambio de perspectiva:

*Trabaja mucho, España está bueno, pero ahora no, no trabajo, todo mucha gente, españoles, (...)... que sí que España estaba bien, que había trabajo (...). La gente que hablaba bien de España, ya no habla tan bien... En ese año, ahora no, porque ahora con el estallido de esta crisis yo creo que nadie piensa en venirse para Europa en estos momentos, desde allá...*

Una de las principales problemáticas gira en torno a la falta de

**La situación económica de los últimos años sí que parece haber incidido en la mirada y las expectativas hacia la migración como opción.**

trabajo, que ha impactado en toda la población, con especial efecto sobre el colectivo de inmigrantes (PAJARES, 2010; Colectivo IOE, 2012; CARRASCO, GARCÍA, 2012; ALEMÁN, SORIANO, 2014; RECOLONS, 2015). Hay que tener en cuenta que para el colectivo no es sólo la subsistencia, sino la situación de regularidad y el acceso a un cierto grado de estabilidad. Es la duda que plantea un chico africano:

*Bueno, la verdad estaba poco nervioso, pensando no sé cómo conseguiré, ¿cómo voy a tener los papeles? ¿Y qué hago? Porque 2008 cuando yo entraba en España ya empezaba la crisis, y la gente todos estaban pensando... cada uno estaba preocupado... y además yo pensaba si todas las fábricas o todas las empresas que pueden darme un contrato para conseguir los papeles, están cerradas...*

Podríamos hablar de un aumento de la precariedad. Si antes de la crisis era un terreno difícil y lleno de lagunas, pero de alguna manera transitable, ahora parecen estar coaguladas todas las vías de desarrollo, construyéndose lo que Castel llama «individuos por defecto» (2010, pág. 326). El comentario de una persona del GD1 da cuenta de la situación de incertidumbre:

*...tiempo atrás, hace años, antes de la crisis, es que la gente si esperaba e iba trabajando en negro, al final conseguían encontrar a una persona que les hiciera un contrato de un año, pero es que ahora esto, es como, y la gente te pregunta, pero ¿qué hago? ¿Qué otra alternativa hay?*

Otro efecto de la crisis tiene relación con la asignación de los roles, que para algunos autores es estereotipada y condiciona la mirada sobre el hecho migratorio (PEDONE, AGRELA, GIL, 2012). En relación con la configuración de los roles, Parella analiza las modificaciones y negociaciones de las responsabilidades en mujeres bolivianas, poniendo de manifiesto una acomodación continua de las relaciones de género (2012). La siguiente cita nos hablaría de esta acomodación que implica una inversión de los papeles ante la crisis y de cómo un sujeto, a quien se le podría atribuir un rol pasivo y asociado al empuje migratorio de otro, toma ante las vicisitudes del período una posición decisoria:

*...Estas primeras mujeres venían un poco porque el marido presionaba, yo pienso que ahora, al cabo de los años, que algunos proyectos de inmigración no han salido como la gente esperaba, creo que es la mujer la que dice nos tenemos que quedar aquí (2TS1)*

Se reconoce en el seno del GD1 que la crisis ha afectado a todos, es la inseguridad social (CASTEL, 2004), sin embargo, dentro de esta inseguridad el colectivo se ubica al final de una cola siniestra. La crisis golpea al ámbito social y empeora aspectos que ya de inicio eran difíciles. La siguiente reseña parece apuntar hacia el hecho *identitario* (KORMAN, 2010).

*Pero esta situación de desempleo afecta a todos, el paro mata, a ti y a toda la familia. Bueno, entonces esto genera mucha discriminación hacia el inmigrante de fuera, ¿no? Hay pocos recursos (...) expulsar lo que es diferente a mí, ¿no?*

## ¿Y el trabajo social?

Nuevamente nos encontramos el binomio regularidad/irregularidad como condicionante en cualquier tipo de atención. Obsérvese la contundencia de un hombre latinoamericano ante un dispositivo público de servicios sociales:

*...yo estuve machacando a la asistente social de donde yo vivo y me decía que si tú no tienes DNI aquí no te ayudamos, no te ayudamos en nada.*

Contrariamente a la cita anterior, en la siguiente, de una chica latinoamericana, se otorga al espacio de atención la función de contención y sostenimiento (ROSSELL, 1987; ITUARTE, 1992) en el que se pueden expresar los sentimientos hacia su proceso, pero remite a una entidad del tercer sector, lo que parece otorgar fundamento a determinados autores cuando postulan un mejor ajuste de estas entidades a la tipología de usuarios (GÓMEZ 2008; MORENO, BRUQUETAS, 2011):

*...que era el único sitio donde podía ir a sentirme como decir... veía a gente de mi país poca, pero veía, y podía estar ahí, poderles contar lo que había, como me sentía o como me trataban en mi trabajo. Era mi soporte.*

Pero quizás hay otras estrategias en primaria, que podrían pasar por romper la barrera del encuadre clásico. La siguiente cita procedente de una persona que desarrolla la tarea en atención primaria recuerda, con cierta nostalgia, las facilidades del tercer sector, especialmente la proximidad (GÓMEZ, 2008; COMÍN, 2011; CRESPO, 2011) y conocimiento de los usuarios derivados de esta:

*...Desde el tercer sector también se hace esto, pequeñas migajas para la alfabetización, talleres de búsqueda de empleo, o no sé, pequeños proyectos de emprendimiento, que también están dando en el municipio, a mí quizás me falta esto, poder romper dijéramos con la barrera del despacho y los horarios, es que yo trabajaba antes en el tercer sector, y lo echo mucho de menos, porque tenía la sensación de que también conocía más a las personas y a las familias... (ITS4)*

¿Qué hacer pues ante la situación planteada y la falta de prestaciones o recursos en los que apuntalar la acción? Lo que parece que no ofrece dudas para el GD1 es el efecto saludable de conectar al usuario con el origen desde el dispositivo asistencial, como así parece desprenderse del siguiente diálogo donde mayoritariamente se reconoce la importancia de acercarse al mundo del otro y comprenderlo desde una óptica intercultural que considere el mundo desemejante que se nos abre (AGUILAR, 2004; MATA, 2009; FEU, 2009).

*- Con un chico que vino que era de una República africana, y en un momento hice la tontería de buscar por Google su país, ostras, fue brutal, fue brutal.*

*- Yo me compré un mapa... (...). Un mapa enorme del mundo. Entonces, ¿y de dónde vienes tú?*



*- Yo hice un mural con fotos mías de Marruecos, con los carteles de los pueblos, Larache, aquí y creó tal impacto, todo el mundo esperaba, todo el mundo comentaba.*

En el GD2 el comentario siguiente nos situaría en un espejo que refleja desconcierto. Se les mira en los ojos del otro y lo que le devuelven es un espejo empañado, con la interacción, sin embargo, la imagen va esbozando sus contornos, con una intervención que podríamos llamar paradójica, pero también creativa y experimentadora:

*...les miro a los ojos y pienso que no me entienden. Y les llamé después a su casa para ver si habían entendido lo que les había dicho, (...) ... igual les he angustiado más que no les he tranquilizado... (...) ... ¿sabe qué? vuelvan a venir pasado mañana, y les dije una tontería, ¿sabe qué? salga a caminar, y cuando salga a caminar apúntese cada cuánto tiene aquellas punzadas en el corazón... (...) ...que se lo apunte, a ver qué. Y el señor con aquel entretenimiento dejaba de angustiarse de que... (...) ...tendría otro infarto.*

### Algunas conclusiones

Aneshensel indica que las características y la biografía de un sujeto pueden explicar su relación con el estrés, sin embargo, considera también la estructura social como causa, que vincula con el concepto de participación, sea por quedar excluido de esta o por la esterilidad de las acciones participativas (1992). Las personas inmigrantes ven carentes sus posibilidades de participación, no solo por las propias dificultades que lleva implícito el proceso, sino por una hostilidad que se ve avalada por el marco legislativo (APARICIO, 2010), dejándolos al margen durante un periodo largo de su vida.

Parece avalado por algunos datos que la exposición prolongada al estrés viene acompañado de afecciones de carácter orgánico y/o recurrencia a servicios sanitarios. En este sentido son referidas por personas entrevistadas afecciones diversas, como dolor de cabeza, irregularidades en el estómago, insomnio, pérdida de cabello y aparición de diabetes. Las afecciones citadas suelen darse en el primer período del proceso migratorio habiendo después cierta remisión de los síntomas. Podría pensarse primero en la presencia de cierta desilusión en los primeros tiempos del proceso, que podríamos relacionar con cierto desajuste entre lo imaginado y lo encontrado y la dificultad para poder pensar, mentalizar la experiencia migratoria (SMADJA, 2009).

**Parece evidente que la situación social y administrativa desfavorable del inmigrante es generadora de estrés y aumenta, a su vez, las posibilidades de sufrir situaciones estresantes.** Las referencias no ofrecen muchas dudas, más allá de la vivencia diferente de los sujetos implicados. El efecto de este estado administrativo puede comenzar en el viaje mismo, que en el caso de África nos muestra sujetos engañados por individuos que sacan provecho de

una legislación a veces hermética, a veces arbitraria, siempre desconcertante. La intensidad del estrés no es la misma en todos los casos y procedencias, tampoco tiene los mismos efectos, lo que es diferencial comienza en el mismo viaje (ACHOTEGUI, et al., 2010).

La estrella, sin embargo, de las referencias es la policía y el riesgo de parada que podría conllevar una expulsión del territorio y, aunque esta no se produzca, un aumento notorio de las dificultades para lograr una autorización para residir. Aquí coinciden diferentes procedencias a pesar de las diferencias en la llegada. No refieren tan sólo este punto, la irregularidad jurídica implica trabajos en condiciones precarias, explotación y falta de sistemas de protección.

La crisis económica ha tenido diferentes efectos sobre el colectivo de inmigrantes, podríamos decir que ha incidido en las expectativas hacia el nuevo espacio. Agrava las posibilidades de estabilidad administrativa, aspecto que incide sobre las posibilidades laborales y ambos mecanismos se retroalimentan. Las prestaciones deberían romper esta circularidad, nada más lejos de la realidad pero, ya que el acceso restringido de toda la población es mucho más notorio entre los inmigrantes al introducir **el factor irregularidad, cuestión jurídico-administrativa, que empuja a los inmigrantes hacia los márgenes del sistema** (APARICIO, 2010; DELGADO, 2014).

En los espacios asistenciales, el binomio regularidad/irregularidad es también relevante. Se menciona cierto rechazo que se ampara en cuestiones administrativas, muy especialmente en el marco de atención primaria. Menos dudas presenta el tercer sector, en el que el apoyo parece manifiesto (GÓMEZ, 2008; MORENO, BRUQUETAS, 2011). ¿Por la proximidad o vínculo con los usuarios? Aparece en varios autores (VERNIS, 2004, CRESPO, 2011; COMÍN, 2011), así como en los discursos de los inmigrantes entrevistados y en ambos grupos de discusión. Es quizás una de las evidencias más claras que aportan los datos. Sin embargo, la palabra *próximo* sólo toma sentido al existir otras entidades que, o son distantes, o no son tan cercanas y es evidente que se habla de los dispositivos públicos de servicios sociales, los cuales, en esta investigación, presentan una notable ambivalencia que podríamos situar bajo la oposición acogida/rechazo.

¿Cómo trabajar el hecho migratorio? El discurso profesional remite a menudo al vínculo (HOWE, 2013), a la escucha del otro y en su proceso vital, vehiculados en un espacio de atención que, de alguna manera, permite la emergencia de la problemática, si se da el origen del otro como punto dialógico. Richmond ya lo postulaba en la segunda década del siglo pasado (1995), sin embargo, hay propuestas interesantes hacia una formación de base en lo que se llama interculturalidad (2004; AGUILAR, 2004; HAGA; 2009; MATA 2009). Si bien los utensilios de la profesión aparentan como necesarios, quizás no son suficientes, a la vista del reclamo de la experiencia que hacen algunos profesionales y la importancia del manejo de la relación intercultural.

**En los espacios asistenciales, el binomio regularidad/irregularidad es también relevante.**

El discurso de los inmigrantes, en cuanto a primaria, nos muestra un privilegio del remedio por encima de la socialización (HAMILTON, 1960), la capacitación (PERLMAN, 1970) o la autonomía (DE LA RED, 1993), se trate de prestaciones, de alimentos o apoyos puntuales. El aspecto quizá más llamativo radica en la falta de apoyo recibido por algunos sujetos en relación con las situaciones de irregularidad, lo que también es puesto de manifiesto desde el discurso profesional, si bien se expresa desde la dificultad de hacer algo que sirva para la inserción ante la imposibilidad de hacer cursos, acceder a prestaciones y, evidentemente, trabajar en situación de regularidad. Dificultades, en definitiva, de acompañar hacia la inserción en el marco que Castel llama el precariado (2010). El citado autor indica: «Esto es precisamente estar protegido desde el punto de vista social en una sociedad de individuos: que estos individuos dispongan, por derecho, de las condiciones sociales mínimas para su independencia» (CASTEL, 2004. Pág. 177). Contrariamente, **en la cuestión migratoria se ponen las condiciones máximas para la inseguridad y la dependencia.**

La ausencia de documentación desplaza al sujeto a zonas de marginalidad, sin duda. Pero también le ubica en el centro de la injusticia y, por extensión, afecta a los principios y valores del profesional y de la disciplina. Vázquez pone de manifiesto la contradicción que existe entre el planteamiento y valores del trabajo social y las exigencias de la política social (2004), cuestión por la que podríamos citar a Ream para quien, en caso de conflicto, el derecho de los individuos al bienestar podría ser prioritario para con las leyes y reglas (1991). Si el concepto de justicia (BERMEJO, 2002) o justicia distributiva y la igualdad (BANKS, 1997) configuran principios del trabajo, la cuestión migratoria, y especialmente el díptico regularidad/irregularidad ubica al profesional en el seno del dilema ético.

Así, personas que se mueven en la inseguridad social (CASTEL, 2004) derivada de factores diversos pero que, en el caso migratorio, tienen la irregularidad administrativa como marco, anudado con unas condiciones generales de lo que se ha acordado en llamar crisis, adicionado a una política social que ha trinchado los sistemas de protección, nos da como resultado el desplazamiento de los sujetos por el espacio social en dirección a la *desafiliación* (CASTEL, 2010). Difícil papel para el trabajo social aunque hay propuestas de abordaje que se escapan de la lógica del remedio y se centran en el espacio asistencial como marco de inclusiones (MATA, 2009) hacia el mundo del otro.

## Bibliografía

- ACHOTEGUI. El síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple: El Síndrome de Ulises. En TALARN, A (coord.). *Globalización y Salud Mental*. Barcelona: Herder, 2007, pág. 487-524. ISBN 9788425425295.
- ACHOTEGUI, J; MORALES, M. M.; CERVERA, P; QUIROS, C.; VICENTE, J; GIMENO, N.; LLOPIS, A.; MOLTÓ, J.; TORRES, A. M.; BORRELL, C. (2010). Características de los inmigrantes con síndrome de estrés crónico del inmigrante o síndrome de Ulises. *Norte de Salud Mental*. Vol. 8, núm. 37, pág. 23-30. [Consultado el 20 de agosto de 2015] Recuperado de: <http://revistanorte.es/index.php/revista/article/view/170>
- AGUILAR, M. J. Trabajo social intercultural una aproximación al perfil del trabajador social como educador y mediador en contextos multiculturales y multiétnicos. *Portularia: Revista de Trabajo Social*. 2004, vol. 4, pág. 153-160. ISSN 1578-0236.
- ALEMAN, C.; SORIANO, R. M. *Servicios Sociales i Inmigración en tiempos de crisis económica. Inmigración y crisis: entre la continuidad y el cambio*. Anuario de Inmigración en España. CIDOB, Diputació de Barcelona, Fundación Ortega-Marañón y Fundació ACSAR, pág 91-113, 2014. [Consultado el 20 de julio de 2015] Recuperado de: [http://www.cidob.org/articulos/anuario\\_de\\_la\\_inmigracion\\_en\\_espana/2012/servicios\\_sociales\\_e\\_inmigracion\\_en\\_tiempos\\_de\\_crisis](http://www.cidob.org/articulos/anuario_de_la_inmigracion_en_espana/2012/servicios_sociales_e_inmigracion_en_tiempos_de_crisis)
- AMIGO, I.; FERNANDEZ, C.; PÉREZ, M. *Manual de Psicología de la Salud*. Madrid: Ediciones Pirámide, 1998. ISBN 8436812735.
- ANSERHERNSEL, C. S. *Social Stress: Theory and Research*. Annual Review of Sociology. 1992, vol. 18, pág. 15-38. ISSN 0360-0572.
- APARICIO, M. Diversidad Cultural, Convivencia y derechos. Un análisis en marco de la constitución española. *Revista catalana de dret públic*. 2010, núm. 40, pág. 115-144. [Consultado el 10 de marzo de 2016]. Recuperado de: [http://www10.gencat.net/eapc\\_revistadret/revistes/revista.2009-07-08.3981337849/Multiculturalisme/ca?set\\_language=ca&cl=ca](http://www10.gencat.net/eapc_revistadret/revistes/revista.2009-07-08.3981337849/Multiculturalisme/ca?set_language=ca&cl=ca)
- BANKS, S. *Ética y valores en el Trabajo Social*. Barcelona: Paidós, 1997. ISBN 9788449303951.
- BERMEJO, F. J. *La Ética del Trabajo Social*. Bilbao: Desclée de Brouwer, 2002. ISBN 8433016695.
- CAMARERO, L. A. Transnacionalidad familiar: Estructuras familiares y trayectorias de reagrupación de los inmigrantes en España. *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*. 2010, núm. 19, pág. 39-71. [Consultado el 10 de marzo de 2016]. Recuperado de: <http://revistas.uned.es/index.php/empiria/article/view/2014>
- CARRASCO, C.; GARCÍA, C. (2012). Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2011. *Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración*. Gobierno de España. Ministerio de Trabajo e Inmigración. [Consultado el 16 de agosto de 2015]. Recuperado de: [http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ObservatorioPermanenteInmigracion/Publicaciones/fichas/archivos/OPI\\_28\\_Inmigracion\\_y\\_Mercado\\_de\\_trabajo-Informe2011.pdf](http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ObservatorioPermanenteInmigracion/Publicaciones/fichas/archivos/OPI_28_Inmigracion_y_Mercado_de_trabajo-Informe2011.pdf)
- CASTEL, R. *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Manantial, 2004. ISBN 9875000787
- CASTEL, R. *El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2010. ISBN 9789505578429
- COLECTIVO IOE. *Impactos de la crisis sobre la población inmigrante*. Organización Internacional para las Migraciones. Colectivo IOE, 2012. Consultado el 16 de agosto de 2015. Recuperado de: <http://www.colectivoioe.org/uploads/0bae582aa3b0842a9eaf50cde16f4f97d9527bcb.pdf>
- COLLAZOS, F; QURESHI-BURCKART, A.; ANTONIN, M.; TOMAS-SABADO, J. *Estrés aculturativo y Salud Mental en la población inmigrante. Papeles del psicólogo*. 2008, vol. 29, núm. 3, pág. 307-315. ISSN 0214 – 7823.

### Bibliografía

- COMIN, A. Como ser juez y parte y no morir en el intento. El paper del Tercer sector en les polítiques socials. *Revista de Treball Social (RTS)*. 2011, núm. 193, pág. 9-21. ISSN 02127210.
- CRESPO, T. El tercer sector social, un sector emergent. *Revista de Treball Social (RTS)*. Col·legi Oficial de Treball Social de Catalunya. 2011, núm. 193, pág. 45-59. ISSN 02127210.
- DE LA RED, N. *Aproximaciones al Trabajo Social*. Madrid: Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales / Siglo XXI, 1993. ISBN 8432308137.
- DELGADO, L. E. El derecho a la asistencia sanitaria de los inmigrantes irregulares: Reflexiones sobre la reforma introducida por el Real Decreto-Ley 16/2012, de 29 de Abril. *Revista de Estudios Políticos*. 2014. núm. 163, pág. 189-231. [Consultado el 21 de agosto de 2015.] Recuperado de: <http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=3&IDN=1317&IDA=36888>
- EAGLEMAN, D. *Incógnito. Las vidas secretas del cerebro*. Barcelona: Anagrama, 2013. ISBN 978-84-339-6351-2.
- FEU, M. Interculturalitat i Treball Social: noves realitats, nous reptes. *Revista de Treball Social (RTS)* Col·legi Oficial de Diplomats en Treball social i Assistents Socials de Catalunya. 2009, núm. 187, pág. 59-67. ISSN 02127210.
- FLICK, U. *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata, S.L. 2004. ISBN 8471124807.
- Freud, S. *Inhibición, síntoma y angustia. A El yo y el ello*. Madrid: Alianza Editorial, 1973. ISBN 8420614750.
- FREUD, S. *Dol i Malenconia. Escrits Metapsicològics*. Barcelona: Edicions 62, 2005. ISBN 8429757554.
- GOMEZ, E. J. Inmigración, integración y tercer sector. En IZQUIERDO, A. *El modelo de inmigración y los riesgos de exclusión*. Madrid: Fundación Foessa, 2008, pág. 325-357. ISBN 9788484404880.
- GRINBERG, L.; GRINBERG, R. *Migración y Exilio. Estudio psicoanalítico*. Madrid: Biblioteca Nueva, 1996. ISBN 8470304224.
- HAMILTON, G. *Teoría y práctica del trabajo social de casos*. 2ª edición revisada. México: La Prensa Médica Mexicana, S.A., 1960.
- HOWE, D. Attachment Theory. En DAVIES, M. (Ed.) *The Blackwell Companion to Social Work*. Malden i Oxford: John Wiley and Sons, Ltd, 2013, pág. 417-419. ISBN 9781118451724
- ITUARTE, A. *Procedimiento y proceso en el Trabajo Social Clínico*. Madrid: Siglo XXI, 1991. ISBN 8432307599
- KONRAD, M.; SANTONJA, V. Sin fin aparente: psicología de las motivaciones y los proyectos migratorios. *Informació Psicològica. Col·legi Oficial de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana*. 2003, núm. 82, pág. 49-53. [Consultado el 20 de Junio de 2015]. Recuperado de: <http://www.informacio-psicologica.info/OJSmottif/index.php/leonardo/article/view/383/331>
- KORMAN, V. *Determinantes simbólicos e imaginarios de la identidad. Las Migraciones. Trencadís. Gaudianes psicoanalítica*. Barcelona: nc ediciones, 2010. ISBN 9788461434251
- LACAN, J. *El estadio del espejo como formador de la función del yo (je) tal y como se nos revela en la experiencia psicoanalítica. Escritos 1*. 20ª edición. México: Siglo XXI Editores, 1999. ISBN 9682312698.
- LACOMBA, J. Teorías y prácticas de la inmigración. De los modelos explicativos a los relatos y proyectos migratorios. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. 2001, núm. 94. [Consultado el 21 de abril de 2016] Universitat de Barcelona. Recuperado de: <http://www.ub.edu/geocrit/sn-94-3.htm>
- LAZARUS, R. S.; FOLKMAN, S. *Estrés i processos cognitius*. Barcelona: Ediciones Martínez Roca, 1986. ISBN 8427010133.

## Bibliografía

- España. Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. *BOE*, núm. 158, pág. 20824-20829
- España. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. *BOE*, de 12 de enero de 2000, núm. 10, pág. 1139-1150.
- MATA, N. Criteris per una formació de base en treball social intercultural. *RTS. Revista de Treball Social*. 2009, vol. 2, núm. 187, pág. 49-58. ISSN 02127210.
- MORENO, F J.; BRUQUETAS, M. *Inmigración y Estado de bienestar en España*. Barcelona: Obra Social “La Caixa”, 2011. ISBN 9788499000473.
- PAJARES, M. (2010). Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2010. *Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración*. Gobierno de España. Ministerio de Trabajo e Inmigración. [Consultado el 10 de abril de 2016. Consultado el 21 de Abril de 2016]. Recuperado de: [http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ObservatorioPermanenteInmigracion/Publicaciones/fichas/archivos/Inmigracion\\_Mercado\\_de\\_Trabajo\\_OPI25.pdf](http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ObservatorioPermanenteInmigracion/Publicaciones/fichas/archivos/Inmigracion_Mercado_de_Trabajo_OPI25.pdf)
- PARELLA, S. (2012). Familia transnacional y redefinición de los roles de género. El caso de la migración boliviana en España. *Papers. Revista de Sociología*. Vol. 97, núm. 3, pág. 661-684. [Consultado el 25 de julio de 2015]. Recuperado de: <http://papers.uab.cat/article/view/v97-n3-parella>
- PEDONE, C.; AGRELA, B.; GIL, S. (2012). Políticas públicas, migración y familia. Una mirada desde el género. *Papers. Revista de Sociología*. Vol. 97, núm. 3, pág. 541-568. [Consultado el 10 de marzo de 2016]. Recuperado de: <http://papers.uab.cat/article/view/v97-n3-pedone-agrela-gil>
- PÉREZ, V.; ÁLVAREZ, B.; GONZÁLEZ, C. *Espanya davant la Immigració*. Barcelona: Fundació «La Caixa», 2001. ISBN 8488099797.
- PERLMAN, H. H. *El Trabajo social individualizado*. 2ª edición. Madrid: Ediciones Rialp, S.A., 1965.
- España. Real Decreto 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. *BOE*, del 29 de junio de 1994 Núm. 154, pág. 20658-20708.
- España. Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. *BOE*, del 24 de abril de 2012, núm. 98, pág. 31278-31312.
- España. Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985. (Vigente hasta el 1 de agosto de 2001). *BOE*, del 23 de febrero de 1996, núm. 47, pág. 6949-6977.
- España. Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. *BOE*, del 7 de enero de 2005, núm. 6, pág. 485-539.
- REAMER, F. G. *Aids & ethics*. Nueva York: Columbia University Press, 1991. 0231073585.
- RECOLONS, Lluís. *Migraciones i Contexto Socio-Demogràfic. A Inmigración y Crisis en España*. Barcelona: Fundació Migra Studium, 2015, pág. 5-31. [Consultado el 20 de agosto de 2015]. Recuperado de: [http://www.migrastudium.org/doc/LR\\_MP\\_XA\\_CAST%2007042015-1429539344.pdf](http://www.migrastudium.org/doc/LR_MP_XA_CAST%2007042015-1429539344.pdf)
- España. Resolución de 15 de febrero de 1994, conjunta de las Subsecretarías de los Ministerios del Interior, de Trabajo y Seguridad Social y de Asuntos Sociales, por la que se dictan instrucciones generales y de procedimiento sobre la tramitación de visados para la reagrupación de familiares de extranjeros no nacionales de Estados miembros de la Unión Europea. *BOE*, del 24 de febrero de 1994, núm. 47, pág. 6076-6077.
- RIBA, C. *La metodologia qualitativa en l'estudi del comportament*. Barcelona: Editorial UOC, 2007. ISBN 9788497886710.

### Bibliografía

- España. Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. *BOE*, núm. 158, pág. 20824-20829
- España. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. *BOE*, de 12 de enero de 2000, núm. 10, pág. 1139-1150.
- MATA, N. Criteris per una formació de base en treball social intercultural. *RTS. Revista de Treball Social*. 2009, vol. 2, núm. 187, pág. 49-58. ISSN 02127210.
- MORENO, F J.; BRUQUETAS, M. *Inmigración y Estado de bienestar en España*. Barcelona: Obra Social “La Caixa”, 2011. ISBN 9788499000473.
- PAJARES, M. (2010). Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2010. *Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración*. Gobierno de España. Ministerio de Trabajo e Inmigración. [Consultado el 10 de abril de 2016. Consultado el 21 de Abril de 2016]. Recuperado de: [http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ObservatorioPermanenteInmigracion/Publicaciones/fichas/archivos/Inmigracion\\_\\_Mercado\\_de\\_Trabajo\\_OPI25.pdf](http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ObservatorioPermanenteInmigracion/Publicaciones/fichas/archivos/Inmigracion__Mercado_de_Trabajo_OPI25.pdf)
- PARELLA, S. (2012). Familia transnacional y redefinición de los roles de género. El caso de la migración boliviana en España. *Papers. Revista de Sociologia*. Vol. 97, núm. 3, pág. 661-684. [Consultado el 25 de julio de 2015]. Recuperado de: <http://papers.uab.cat/article/view/v97-n3-parella>
- PEDONE, C.; AGRELA, B.; GIL, S. (2012). Políticas públicas, migración y familia. Una mirada desde el género. *Papers. Revista de Sociologia*. Vol. 97, Núm. 3, pág. 541-568. [Consultat el 10 de març de 2016]. Recupera de: <http://papers.uab.cat/article/view/v97-n3-pedone-agrela-gil>
- PÉREZ, V.; ÁLVAREZ, B.; GONZÁLEZ, C. *Espanya davant la Immigració*. Barcelona: Fundació «La Caixa», 2001. ISBN 8488099797.
- PERLMAN, H. H. *El Trabajo social individualizado*. 2ª edición. Madrid: Ediciones Rialp, S.A., 1965.
- España. Real Decreto 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. *BOE*, del 29 de junio de 1994 Núm. 154, pág. 20658-20708.
- España. Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. *BOE*, del 24 de abril de 2012, núm. 98, pág. 31278-31312.
- España. Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985. (Vigente hasta el 1 de agosto de 2001). *BOE*, del 23 de febrero de 1996, núm. 47, pág. 6949-6977.
- España. Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. *BOE*, del 7 de enero de 2005, núm. 6, pág. 485-539.
- REAMER, F. G. *Aids & ethics*. Nueva York: Columbia University Press, 1991. 0231073585.
- RECOLONS, Lluís. *Migraciones i Contexto Socio-Demogràfic. A Inmigración y Crisis en España*. Barcelona: Fundació Migra Studium, 2015, pág. 5-31. [Consultado el 20 de agosto de 2015]. Recuperado de: [http://www.migrastudium.org/doc/LR\\_MP\\_XA\\_CAST%2007042015-1429539344.pdf](http://www.migrastudium.org/doc/LR_MP_XA_CAST%2007042015-1429539344.pdf)
- España. Resolución de 15 de febrero de 1994, conjunta de las Subsecretarías de los Ministerios de Interior, de Trabajo y Seguridad Social y de Asuntos Sociales, por la que se dictan instrucciones generales y de procedimiento sobre la tramitación de visados para la reagrupación de familiares de extranjeros no nacionales de Estados miembros de la Unión Europea. *BOE*, del 24 de febrero de 1994, núm. 47, pág. 6076-6077.
- RIBA, C. *La metodologia qualitativa en l'estudi del comportament*. Barcelona: Editorial UOC, 2007. ISBN 9788497886710.
- RICHMOND, M. E. *El caso social individual*. El diagnóstico social: textos seleccionados. Madrid: Talasa, 1995. ISBN 8488119364.

## Bibliografía

- ROSSELL, T. *L'entrevista en Treball Social*. Barcelona: Escola Universitària de Treball Social: Llar del llibre, S.A, 1987. ISBN 8472793052.
- SAMI-ALI. *Pensar lo somàtic. El imaginari i la Patologia*. Buenos Aires: Paidós, 1991, ISBN 9501241432.
- SELTEN, J. P., CANTOR GRAAE, E., y KAHN, R. S. *Migration and schizophrenia. Current Opinion in Psychiatry*. 2007, pág. 111-115. ISSN 0951-7367.
- SELYE, H. *The stress of life*. Nueva York: McGraw-Hill, 1956. ISBN 0070562121.
- SMADJA, C. *Los modelos psicoanalíticos de la psicosomática*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2009. ISBN 9788497429863.
- SUÁREZ, M. *El grupo de discusión. Una herramienta para la investigación cualitativa*. Barcelona: Laertes, 2005. ISBN 8475845541.
- SUÁREZ-OROZCO, C; SUÁREZ-OROZCO, M. M. *La Infancia de la inmigración*. Madrid: Ediciones Morata, 2003. ISBN 8471124718.
- TIZON, J. L. *Psicoanálisis, procesos de duelo y psicosis*. Barcelona: Herder, 2007. ISBN 9788425425356.
- VÁZQUEZ, O. Inmigració, treball social i política social. *Revista de Treball Social (RTS)*. 2004, núm. 163, pág. 6-16. ISSN 02127210.
- VERNIS, A. *La colaboración entre administraciones públicas y organizaciones no lucrativas: hacia la sociedad relacional*. A IX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. 2004. [Consultado el 28 de julio de 2015]. Recuperado de: [http://itemsweb.esade.edu/biblioteca/archivo/Colaboracion\\_admin\\_publicas\\_ONGs.pdf](http://itemsweb.esade.edu/biblioteca/archivo/Colaboracion_admin_publicas_ONGs.pdf)